



M.B.C.
Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Rad. 6800140030032019 – 00683-00
Pasa al despacho ...
Bucaramanga, 10 de Febrero de 2021

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Diez de Febrero dos mil Veintiuno

Se le hace saber a la parte actora que el trámite para la notificación de los demandados señores MELVIN PORTILLA GARCIA y VIVIANA ANDREA PORTILLA ORTIZ, dentro del presente proceso, debe realizar la notificación de acuerdo a lo normado del Art. 8 Decreto 806 de 2020, en la dirección que notificó personalmente a los demandados en el proceso y resultado según las certificaciones positiva:

- VIVIANA ANDREA PORTILLA ORTIZ: Email: vportillac@gmail.com.
- MELVIN PORTILLA GARCIA: KILOMETRO 2.176 ANILLO VIAL FLORIDABLANCA – GIRON ECOPARQUE EMPRESARIAL NATURA TORRE 2 OFICINA 803.

Por lo tanto debe enviar auto de mandamiento de pago, demanda y los anexos, conforme al art. 8 Decreto 806 de 2020.

Igualmente se le hace saber al actor respecto a la solicitud de dineros del demandado señor MELVIN PORTILLA GARCIA, el pagador de la empresa OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA S.A.S., envió por correo electrónico la relación de la tirilla de la nómina del 30 de Noviembre de 2020, donde se observa que el total devengado es por valor de \$777.554,00 y el neto a pagar es por valor de \$269.330,00.

NOTIFÍQUESE,



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3ea7a1636ff43752804e3a3b7c22ce91fa54993ef9920f64468c6ede806c9f
be**

Documento generado en 10/02/2021 08:38:41 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**